



Resolución Ministerial

Lima, 24 de AGOSTO del 2017.

Visto, el expediente N° 17-042920-002, que contiene el Oficio N° 1005-2017-DG-OEA-OP-ESCR-HNDM, emitido por la Directora de Hospital III (e) del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 739-2016/IGSS, de fecha 14 de noviembre de 2016, se encargó con eficacia anticipada a partir del 1 de agosto de 2016, entre otros, al ingeniero mecánico Jhonny Ernesto Sánchez Taboada, en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con la Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se dio por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 646-2017/MINSA, de fecha 4 de agosto de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el cual el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP – P N° 0213), de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre Designación y Remoción;

Que, con el documento de Visto, la Directora de Hospital III (e) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita encargar con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017, al ingeniero mecánico Jhonny Ernesto Sánchez Taboada, en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital a su cargo;

Que, a través del Informe N° 752-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a lo solicitado por la Directora de Hospital III (e) del Hospital Nacional "Dos de Mayo", señalando que corresponde efectuar el encargo solicitado, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017, para asegurar el normal funcionamiento del citado Hospital;



Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Director General de la Dirección de Operaciones en Salud; del Secretario General y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017, al ingeniero mecánico **Jhonny Ernesto Sánchez Taboada**, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP – P N° 0213), Nivel F-3, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



P. LAVADO



J. MORALES C.



QUIRONES



C.A.S. SANCHEZ C.